

CONVOCATORIA A LOS MILITANTES, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **ANTECEDENTES**

En fecha catorce de septiembre de 2011, se llevó a cabo la Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, se eligió a los integrantes del Consejo Político Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de los estatutos del partido, ese Órgano Colegiado en su sesión CPN-12/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, eligió a los cinco miembros de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando esta Comisión formalmente instalada el día 4 de octubre del mismo año.

En fecha 26 de enero del año 2012 el Consejo Político Nacional aprobó modificar el convenio de la coalición "Compromiso por México"

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal v estatal.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 18 fracción I, en relación con el artículo 57, de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CPN-2/2012 TER, celebrada el 26 de enero de 2011.

Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría. Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación de la coalición "Compromiso por México" contenderán el próximo 1 de julio del 2012, para ocupar el cargo de diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales de Baja California Distritos 5,7, Campeche Distrito 2; Chiapas Distritos 1,9, Distrito Federal Distritos 9,16,17,18; Guanajuato Distritos 6,8; Jalisco Distrito 18; Estado de México Distrito 15,17, Michoacán Distrito 10; Nuevo León Distritos 4,10; Querétaro Distrito 2; Veracruz Distritos 7,13; de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la declaración de validez y entrega de constancias por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos;

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

TERCERA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales de Baja California Distritos 5,7, Campeche Distrito 2; Chiapas Distritos 1,9, Distrito Federal Distritos 9,16,17,18; Guanajuato Distritos 6,8; Jalisco Distrito 18; Estado de México Distrito 15,17, Michoacán Distrito 10; Nuevo León Distritos 4,10; Querétaro Distrito 2; Veracruz Distritos 7,13; deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christoper Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucia Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Čecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita Nº 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; o bien en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 7 de febrero de 2012

CUARTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en, los artículos 55 y 58, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Estatutos del Partido, así como los de la presente convocatoria.

QUINTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

- I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, el 7 de febrero de 2012, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- II.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista.
- III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 55 y 58, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo en caso de resultar electo.
- V.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida tanto por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente, como de la instancia federal.
- VI.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro la constancia de resultados vigente de un examen antidoping, realizada por un laboratorio autorizado.
- . VII.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro por formula una carta de apoyo a sus candidaturas con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal correspondiente. Lo anterior con la limitante de que los integrantes del Consejo Político respectivo, solo podrán apoyar a una sola formula por Entidad Federativa para el Senado de la República y una sola formula por cada distrito electoral uninominal.
- VIII.- La Cómisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro el diez de febrero de 2012, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

IX.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y sí es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

SEXTA.- Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido.

SÉPTIMA.- Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

OCTAVA.- En cuanto al proselitismo o precampaña, este se podrá realizar desde 12:00 horas del día **once de febrero de 2012** y hasta las 24 horas del día **15 de Febrero de 2012**, todos los aspirantes cuyo registro haya sido aprobado, se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, será corresponsable de las sanciones que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, el Instituto Federal Electoral.

Los aspirantes en los actos de precampaña tienen prohibido contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad en radio y televisión.

Los aspirantes están obligados a entregar a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con las normas electorales vigentes los informes sobre el origen y destino de los recursos que manejen en su precampaña, debiendo en su caso aperturar una cuenta de cheques en cualquier institución bancaria, dichas cuentas deberán ser manejadas a través de firmas mancomunadas.

NOVENA.-La elección de los candidatos Diputados Federales por el principio de mayoría relativa en los distritos **Baja California** Distritos 5,7, Campeche Distrito 2; **Chiapas** Distritos 1,9, **Distrito Federal** Distritos 9,16,17,18; **Guanajuato** Distritos 6,8; **Jalisco** Distrito 18; **Estado de México** Distrito 15,17, **Michoacán** Distrito 10; **Nuevo León** Distritos 4,10; **Querétaro** Distrito 2; **Veracruz** Distritos 7,13, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción VIII y 59, fracción III, inciso b), de los estatutos del Partido.

DÉCIMA .- Será en sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos que en representación de la Coalición "Compromiso por México", a Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales Baja California Distritos 5,7, Campeche Distrito 2; Chiapas Distritos 1,9, Distrito Federal Distritos 9,16,17,18; Guanajuato Distritos 6,8; Jalisco Distrito 18; Estado de México Distrito 15,17, Michoacán Distrito 10; Nuevo León Distritos 4,10; Querétaro Distrito 2; Veracruz Distritos 7,13, misma que deberá verificarse el día 17 de febrero de 2012, a las 11 horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal debiendo estar presente un representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI y demás relativos de los Estatutos del Partido, se cita a los integrantes del Consejo Político Nacional, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 17 de febrero de 2012, a las 11 horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos.
- 4.- Elección de los candidatos que en representación de la Coalición "Compromiso por México", contenderán a los de Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales
- 5.- Declaración de validez.
- 6.- Termino de la sesión.

DECIMA PRIMERA.- En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Nacional de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO.- La presente Convocatoria será difundida en un diario de circulación nacional, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, y de los Comités Ejecutivos Estatales, y del Distrito Federal, desde el día de su publicación, y hasta el 17 de febrero 2012.

TERCERO.- Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

México, Distrito Federal a 28 de enero de 2012

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS

INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Jorge Herreka Martinez PRESIDENTE

COMISIONADOS

Enrique Aubry De Castro Palomino

Eduardo Ledesma Romo

Alfonso Chozas Chozas

MaximilianNotholt Guerrero

Responsable de la publicación: Martha Patricia Aguilar Ramírez

Inserción Pagada